



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 193

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2017-8676

Acuerdo sobre modificación de la relación de puestos de trabajo. Expediente RHU/154/2017.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo de modificación de la relación de puestos de trabajo municipal:

Primero.- Aprobar la amortización de los siguientes puestos de trabajo:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	ORDENANZA BIBLIOTECA
N° DE PLAZAS	2
RÉGIMEN JURÍDICO	LABORAL
GRUPO	E
NIVEL	10
ADMINISTRACIÓN	AYTO DE CAMARGO
ESCALA	ADMINISTRACIÓN GENERAL
PLAZAS ADSCRITAS	ORDENANZA
HORARIO	Mañana y Tarde según calendario Biblioteca

Segundo.- Aprobar la creación de los siguientes puestos de trabajo en la plantilla municipal:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	AUXILIAR BIBLIOTECA
N° DE PLAZAS	2
RÉGIMEN JURÍDICO	LABORAL
GRUPO	C2 (D)
NIVEL	14
ADMINISTRACIÓN	AYTO DE CAMARGO
ESCALA	ADMINISTRACIÓN GENERAL
PLAZAS ADSCRITAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
HORARIO	Mañana y Tarde según calendario Biblioteca

Pág. 23917 boc.cantabria.es 1/2





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 193

El presente acuerdo, en cuanto a la modificación recogida en el mismo, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra esta podrán interponerse los siguientes recursos:

- 1.-Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.
- 2.-Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Camargo, 27 de septiembre de 2017. La alcaldesa-presidenta, Esther Bolado Somavilla.

2017/8676

Pág. 23918 boc.cantabria.es <u>2/2</u>